

CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 31/10/2022, 01/11/2022, 02/11/2022, 03/11/2022, 04/11/2022, 09/11/2022 y 10/11/2022. Pasa a despacho del señor Juez para lo pertinente.

Armenia, Quindío; 13 de diciembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:

EJECUTIVO

RADICADO:

630014003005-2022-00315-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines que encuentre pertinentes, los oficios por medio de los cuales las entidades bancarias: GNB SUDAMERIS, CAJA SOCIAL, FALABELLA, OCCIDENTE, MI BANCO, COLETEFINANCIERA, SCOTIABANK COLPATRIA, PICHINCHA y W SA, dan cuenta sobre la no efectividad de la medida solicitada y los oficios a través del cual los bancos BBVA, DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y BOGOTÁ, informan el registro de la medida solicitada y se aclara que las cuentas se encuentran bajo el límite de inembargabilidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 15 de diciembre de 2022



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92a7905348c02659cb24d6f4199c205423450b4cda3f0632feb31e625f9a66ca**

Documento generado en 14/12/2022 04:44:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>